

CONCEPCIÓN, 15 de octubre de 2025.

**Nº 2964 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal Nº 3618, de 09 de octubre de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio Nº 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-38544  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTES, ACTIVIDADES DE SALONES DE MASAJES  
Contribuyente : CENTRO ESTETICO VITALITE SPA  
RUT : 77604386-9  
Dirección : AVENIDA ARTURO PRAT 199 depto.801 TORRE A,  
Rol Avalúo : 00059-0643

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

GCM/MCHR/mchr  
DISTRIBUCION:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 2106897